



Factura: 001-002-000015293



20170901029000729

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901029000729

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2017, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MULTIPUB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991412034001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



78673

RS.



**ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA LA COMPAÑIA MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB A TRAVES DE SU GERENTE GENERAL SEÑOR JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

**DI: 3 COPIAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, MS.c. NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO SEGUNDO** de este **CANTON**, comparece el señor: **JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO**, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil; en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía ., **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB** según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente



2.1.1

17/05/17

Nº TRAMITE: 29481-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS según todo lo resuelto en la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB., celebrada de fecha doce de abril del dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta para que forme parte integrante de la misma;** lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** **INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública al señor **JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO,** mayor de edad, ejecutivo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil; en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB.,** según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el



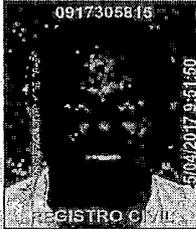
efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, cuya copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de mayo del año mil novecientos noventa y siete, ante Notario Público vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de agosto del año mil novecientos noventa y siete se constituyó la compañía **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB.** - b) dentro de la historia de la compañía se han efectuado varias reformas a sus estatutos sociales, siendo el último de estos la Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales otorgado ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, de fecha seis de marzo del dos mil quince e inscrita en el registro mercantil de fecha doce de marzo del dos mil quince. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, celebrada el doce de abril del dos mil diecisiete, resolvió Ampliar el Objeto Social con la consecuente reforma a sus Estatutos Sociales, conforme consta en el acta que se agrega a este instrumento como documento habilitante.-**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula

anterior, El compareciente, señor **JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO**, por los derechos que representa de la compañía **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO) Que se amplía el Objeto Social de la compañía agregando las actividades constantes y debidamente detalladas en el Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de abril del dos mil diecisiete.- DOS) Que queda ampliado el Artículo Segundo que se refiere al Objeto Social, en los términos que constan en el acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el doce de abril del dos mil diecisiete.- TRES) El compareciente, JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO, GERENTE GENERAL, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la compañía MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB., no es contratista del estado, ni mantiene deuda con el estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- Se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.-Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. f) Ilegible. - Abogada Aura Yesenia López Quiñonez, Foro de Abogados cero nueve - dos mil once - quinientos cincuenta y dos.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta). En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0917305815

**Nombres del ciudadano:** RODRIGUEZ CHIQUITO JOSE ISRAEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 12 DE DICIEMBRE DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** RODRIGUEZ SORIANO EDMUNDO ISRAEL

**Nombres de la madre:** CHIQUITO JARAMILLO SANDRA FRANCISCA

**Fecha de expedición:** 28 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-020-78484



179-020-78484

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.25 00:49:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



# MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB



Guayaquil, 9 de Enero del 2012.

Señor  
**JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplase informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de Otorgarle el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de 3 años, con las facultades señaladas en los estatutos sociales, entre las cuales constan la de Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

En el estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 29 de Mayo de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 20 de Agosto de 1997.

Atentamente,

**AB. DARIO GAIBOR PRIETO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**  
**REG. 6111**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB, Guayaquil 9 Enero 2012.**

**SR. JOSÉ ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO**  
**GERENTE GENERAL**

# Registro Mercantil Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO: 3.604**  
**FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2012**  
**HORA DE REPERTORIO: 13:02**



0147360

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB, a favor de JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO, de fojas 4.996 a 4.997, Registro Mercantil número 798.

ORDEN: 3604



*(Signature)*

**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

**ESCRIBANO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA -MULTIPLE SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB S.A. CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2017.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecisiete, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Benjamín Carrión, edificio City Office, comparecen los accionistas de la compañía a saber:

- Señora Sandra Francisca Chiquito Jaramillo, propietaria de unas mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas; y,
  - La señorita Denisse Michelle Rodríguez Chiquito, propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas.
- En consecuencia, encontrándose reunidos todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Vigente, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la Ampliación del Objeto Social de la compañía. -

2.- Reforma de Estatutos Sociales de la compañía. -

para lo cual actúa como **PRESIDENTE** de la Junta la señora Sandra Francisca Chiquito Jaramillo y como **SECRETARIO** de la Junta el Gerente General señor José Israel Rodríguez Chiquito.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del día, esto es la aprobación de la ampliación del objeto social de **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB S.A.**, toma la palabra la señora Sandra Francisca Chiquito Jaramillo, quien manifiesta a los presentes que en virtud de los cambios y/o reformas que se presentan en la ejecución de sus actividades, se busque obtener una eficiente utilización de los recursos de la empresa y con ella la mayor rentabilidad que podría obtenerse, si además de desarrollar la actividad que hasta ahora estamos realizando, procediésemos a ampliar nuestras actividades a las de: **PRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO, EN TODAS SUS FASES.** Moción que es analizada por los asistentes a la Junta, quienes luego de varias deliberaciones aprueban de forma unánime la moción propuesta por la señora : Sandra Francisca

Chiquito Jaramillo ; de inmediato se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, toma la palabra el señor José Israel Rodríguez Chiquito, quien manifiesta que en virtud del punto acordado y aprobado es menester se realice la correspondiente reforma de estatutos sociales en lo que se refiere al Objeto Social , esto es el Artículo Segundo del Estatuto de la compañía, en el que después del punto III, se incluya el punto IV.- “ ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN TODAS SUS FASES.- En general para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Podrá también asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse, sean éstas nacionales o extranjeras de la misma naturaleza, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados anteriormente, salvo los que ocasional o aisladamente pudiera realizar con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera, tampoco a ninguna de las actividades contempladas en la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público”. luego de varias deliberaciones aprueban de forma unánime la moción propuesta por el señor José Israel Rodríguez Chiquito, en los términos ya indicados. -

Así mismo se indica que el Gerente General de la compañía, queda autorizado a suscribir la respectiva escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, en definitiva, a ejecutar los actos y contratos que sean necesarios para el fiel cumplimiento de las reformas aprobadas en la presente sesión.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, siendo las trece horas, se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes: F) Sra. Sandra Francisca Chiquito Jaramillo, Accionista- Presidente de la Junta, f).- Srta. Denisse

Michelle Rodríguez Chiquito, Accionista, f).- Sr José Israel Rodríguez Chiquito – Secretario de la Junta- Gerente General.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía, a los que me remitiré en caso necesario.  
- Lo certifico. - Guayaquil, Abril 12 del 2017.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. J. R. C.', written in a cursive style.

**SR. JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO DE LA JUNTA**

pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue, esta escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

**p. MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.  
MULTIPUB**

**RUC: 0991412034001**



**SR. JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO**

**C.C. 0917305815**

**GERENTE GENERAL**



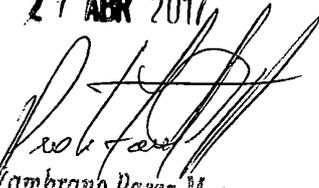
**DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA**

**NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL**



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiere este ~~TERCER~~ TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:

**27 ABR 2017**

  
**Dr. Pedro Zambrano Parra M.C.  
NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA  
DE GUAYAQUIL**



Factura: 001-001-000007495



20170901062P00431

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901062P00431						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2017, (11:16)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MULTIPUB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991412034001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

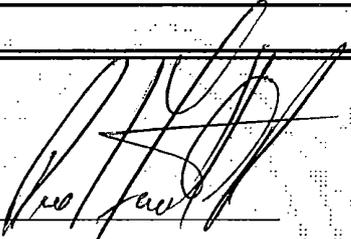
NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901062P00431						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2017, (11:16)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MULTIPUB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991412034001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
 NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 18.553  
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2017  
HORA DE REPERTORIO: 11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, de fojas 17.458 a 17.468, Registro Mercantil número 1.455. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18553



Guayaquil, 08 de mayo de 2017.

REVISADO POR

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0098425

-----  
Hora: 9:30  
Firma: *WMM*

RECIBIDO

19 MAY 2017

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIN

**ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A MULTIPUB** celebrada el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el **ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL** de la escritura de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES** que otorga la **COMPAÑÍA MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A MULTIPUB** celebrada el veinticuatro de Abril del dos mil diecisiete.- **DOY FE. Guayaquil 20 de Junio del 2017.**



*[Handwritten signature]*  
**ABG JANINA PEÑA BRAVO**  
**NOTARIA VIGESIMA NOVENA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

